



9 de marzo de 2021  
**Circular VRA-16-2021**

Señores(as)  
Vicerrectores(as)  
Decanos(as) de Facultades  
Directores(as) de Escuelas  
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación  
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directores(as) de Oficinas Administrativas

**Eliminación de formularios en el Portal UCR (Relación Laboral, Covid 19), Procedimiento para reporte de enfermedad y Ampliación de horario en Finca 1 para actividades físicas y recreativas**

Estimados señores:

En concordancia con la normativa vigente a nivel nacional y los lineamientos sanitarios emitidas por el Ministerio de Salud respecto a la evolución de la pandemia por SARS-CoV-2, se informa lo siguiente:

**1. Eliminación de trámites relativos a funciones no teletrabajables, factores de riesgo, viajes al exterior.**

A partir de este momento ya no es necesario que las personas funcionarias realicen los siguientes trámites:

- Reportar factores de riesgo para funciones no teletrabajables.
- Reportar funciones no teletrabajables.
- Reportar viajes al exterior.

Por tanto, se eliminan los correspondientes formularios del Portal UCR.

**2. Procedimiento para reporte de enfermedad**

Las personas que realizan trabajo presencial y que presenten dos o más síntomas de la siguiente lista, podrán completar el formulario **Reporte de enfermedad**, el cual permite justificar hasta tres días de trabajo no presencial cada tres meses.

*Fiebre, tos, debilidad general/fatiga, cefalea, mialgia (dolor muscular), dolor de garganta, congestión nasal, anorexia (pérdida de apetito), náuseas, vómitos, diarrea, estado mental alterado, infección respiratoria aguda grave (IRAG), anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto).*



Circular VRA-16-2021

Página 2

La persona funcionaria deberá comunicar a su jefatura que ha completado el formulario. Si su condición de salud lo permite, se coordina para realizar trabajo remoto o, en caso de que requiera atención médica debe presentarse a los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social para su valoración.

### **3. Ampliación de horario en Finca 1 para actividades físicas y recreativas**

Se informa que la Finca 1 (Sede Rodrigo Facio) permanecerá abierta para la realización de actividades físicas y recreativas de lunes a viernes de 6 am a 9 pm y sábados y domingos de 6:00am a 4:00pm.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
Vicerrector

ORR/mba